UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2011

Visto el expediente Nº 01971 organizado por el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01971, de fecha 31 de marzo de 2011, el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Ayacucho) que obra en autos, el día 29 de setiembre de 2010 falleció Manuel Jesús Gálvez Carrillo, padre del recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Nº 049-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.690.10 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/.690.10;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 178-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	690.10
- Subsidio por gastos de sepelio	690.10

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182 -2011-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 004 0005 1.061817 3.002394 Acciones de Planeamiento y Presupuesto

META: 00001 01172 Planeamiento Institucional, Presupuestario y Financiero

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods